



Exp.: EG/2017/0000004023 (5-E/18)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSA) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, "**EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES SANITARIAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS Y ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2018**" conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de 29 de noviembre de 2017, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- El gasto por importe de **978.454,64 euros**, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2017, que se financiará con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2017: 0,00 euros, con cargo al Programa 411A, Subconcepto 22705 del Presupuesto de Gastos para 2017.

Año 2018: 978.454,64 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2018

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por la Jefa del Área de Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Dada en Madrid, a

FECHA

29 de diciembre de 2017

EL CONSEJERO  
(P.D. Orden 1463/15, de 13 de julio. BOCM nº 167, de 16-7-15).  
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo: Pablo Altozano Soler.

DESTINATARIO/S

- SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS
- SRA. JEFA DE ÁREA DE GANADERÍA

